

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
CLAUDIA VENTURA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito 15<sup>a</sup> Nom. de Rosario, secretaria que suscribe en autos: "CLUB ATLETICO, AERONAUTICO, BIBLIOTECA Y MUTUAL SARMIENTO c/Otros s/Demanda Ejecutiva" Expte. 1080/09, (Oficio Ley 22.172 - Juzgado de origen Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 2<sup>a</sup> Nom. de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, Expte. letra C N° 04 Año 1995), se ha dispuesto que la martillera Claudia Ventura, con matrícula N° 1080-V-42, venda en publica subasta judicial el día viernes 19 de marzo de 2010 en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de calle Entre Ríos 238 de Rosario. Primero: A las 15 horas. mitad indivisa departamento Rioja 830 Unidad 12 Parcela 05-02 de Rosario y Segundo: A las 15.30 horas: Mitad Indivisa Departamento Rioja 830 Unidad 14 Parcela 06-02 de Rosario, que se deslindan: "Las partes proporcionales y proindivisas del terreno que se deslindara y de las cosas comunes respectivas y la mitad indivisa de las siguientes unidades pertenecientes al Edificio "BRIENZ" situado en este ciudad en la calle Rioja 828/830/832 destinada a vivienda, tienen ingreso común por el N° 830 de la calle Rioja y se describe así: Unidad U-12 Cero Cinco - Cero Dos y Unidad U-14 Cero Seis - Cero Dos compuesta cada una de ellas de estar comedor, cocina, paso, baño y un dormitorio de propiedad exclusiva y un balcón de bien común de uso exclusivo. Son sus superficies: propiedad exclusiva 39,82 m2. bienes comunes 22,93 m2. total general 62,75 m2. valor proporcional 4,64%. Inscripto el Dominio al Tomo 929 Folio 35 N° 242.150 P.H. y Tomo 929 Folio 36 N° 242.150 P.H. respectivamente y a nombre de las co-demandada sobre parte indivisa. Informa el Registro General: Sobre Unidad 05-02: Hipotecas: no registra. Embargos: 1) Tomo 114 E Folio 10064 N° 410080 del 22-12-05 por \$ 20.000.- (Reinscripción tomo anterior 110 E Folio 117 N° 301.451 del 04-01-01) Expte. 04/95 autos: "Club Atlético, Aeronáutico, Biblioteca y Mutual Sarmiento c/otros s/ejec., Juz. C. C. y Com. N° 2 de Marcos Juárez (Cdba.) Inhibiciones: 1) Tomo 117 I Folio 3232 N° 332.960 del 04-05-05 por \$ 5.980.- Dist. 12<sup>a</sup> Nom. Exp. 324/96 autos Bco. de Santa Fe c/otros s/ejecutivo". Sobre Unidad 06-02: Hipotecas: no registra. Embargos: 1) Tomo 114 E Folio 9709 N° 405.918 del 09-12-05 Dist. 12<sup>a</sup> Exp. 324/96 Nuevo Banco Santa Fe S.A. c/otros s/juicio ejec. Por \$ 10.000.- 2) Tomo 114 E Folio 10063 N° 410079 del 22-12-05 (Reinscripción de embargo anterior Tomo 110 E Folio 118 N° 301.450 del 04-01-01 Exp. 04/95 por \$ 20.000.- Juz. C.C. y Com. 2<sup>a</sup> Nom. de Marcos Juárez autos Club Atlético, Aeronáutico, Biblioteca y Mutual Sarmiento c/otros s/ejec.). Estado de ocupación: según constancias de autos. Condiciones generales para cada uno: Base \$ 10.232,68.- (50% A.I.I.), de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de ellos con última base 20% del avalúo fiscal. Exhibición: 17-03-10 de 10 a 12 horas acompañados del martillero actuante. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra en el acto del remate con más el 3% de comisión todo en dinero efectivo, y/o cheque certificado y el saldo de compra una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Solo se admitirá compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Las deudas que por tasas y/o impuestos adeudare el inmueble serán íntegramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado,

serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, el adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el Art. 505 2º párrafo del C.P.C.C. Informes previos, títulos y demás constancias de ley agregadas a autos para ser revisados por interesados en secretaría donde permanecerán reservados los autos, no aceptándose ninguna reclamación con relación a los mismos después del remate. Mayores informes: Martillera Claudia Ventura, al 0341-4318332/156809645, Biedma 3050 de Rosario, todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 8 de Marzo de 2010. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

§ 217            94064 Mar. 17 Mar. 19

---

POR  
DAMIAN LOTTICI

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. de Distrito C. y C. 10ª. Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: Stoico, César Omar s/ Quiebra, Expte. 63/99, se ha dispuesto que el Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4); proceda a vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 29 de marzo de 2010 a las 15 hs. en la Asociación de Martilleros en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil o feriado el fijado, se realizará el siguiente día hábil posterior a la misma hora y lugar, la mitad indivisa del inmueble, que se deslinda: Localidad Rosario, Zona urbana. Distrito Rosario, Lote DOS-SUB-DOS, Plano 27669/61, se halla situado dentro de la manzana formada por las calles Rioja, Ov. Lagos, Tte. Gral. Ricchieri y San Luis, cuyo vértice N.E. está ubicado a los 33,50m. de calle Ov. Lagos hacia el O. y de este extremo a los 17,87m hacia el S., mide: 8,86m sus frentes N. y S. por 8,16m de fondo en sus lados E. y O. Linda: por el N. con el lote Dos-Sub- Uno; al S. con el lote Dos-Sub-Tres, al E. con lote Dos-Sub-Siete (pasillo); y al O. con lote Uno, todos del citado plano. Sup. 72,2976m2.- Y la sexta parte indivisa del Lote DOS-SUB- SIETE (pasillo en condominio de indivisión forzosa) del plano citado, ubicado en calle Rioja entre las calles Ov. Lagos y Tte. Gral. Ricchieri, a los 31,89m de Ov. Lagos hacia el O, y mide 1,61m de frente al N. sobre calle Rioja; 32,62m en sus costados E. y O. y 1,58m en su contrafrente S., Linda: por este rumbo con los lotes Dos-Sub-Seis y Dos-Sub-Cinco y al O. con los lotes Dos-Sub-Uno; Dos-Sub-Dos; y parte del lote Dos-Sub-Tres. Sup. 52,03m2. Su dominio se encuentra al Tº 546. Fº 93. Nº 148.593 Depto. Rosario. La mitad indivisa del inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 57.000 (50% Val. Merc), de no haber postores con la Retasa de \$ 42.750, de persistir dicha postura saldrá a la venta con una Ultima Base de \$ 14.250. Del Certificado del Reg. Gral. Propiedades surge que el Dominio consta inscripto a nombre del fallido. Registra Inhibición: Tº 9 IC, Fº 1019, Nº 399098, de fecha 11/11/99, sin monto, "estos autos". No Registra Embargo. No Registra Hipoteca. Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la declaración de quiebra (IVA y gastos centrales si correspondiere) son a cargo del comprador así como los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos el Martillero deberá oficiar al Reg. Gral. a fin de que tomo nota marginal de la realización de la subasta. El mismo saldrá a la venta desocupable (art. 504 CPC.) conforme el acta de constatación obrante en autos. El comprador deberá abonar el 10% del precio en el acto

de subasta con más el 3% de comisión para el Martillero interviniente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Facúltase al martillero a la realización de gastos preparatorios de la subasta con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. No procederá a la compra en comisión. El comprador deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la escritura traslativa de dominio. Los autos deberán permanecer en Secretaría durante los cinco días anteriores a la realización de la subasta (art. 494 CPCC), bajo apercibimiento de suspender la subasta. Exhibición los días 25 y 26 de marzo de 2010 de 11:30 a 12:30 horas. Informes: Martillero Damián Lottici, Tel. 0341- 4484388, 155867772. Todo lo cual se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 05 de marzo de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 94045 Mar. 17 Mar. 19

---

POR  
CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito C. y C. de la 18va. Nom. de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE ALVAREZ c/Otra (L 72ª, F: 176) sApremio Fiscal", Expte. 909/08, que la Martillera celia del Pilar Noemí Luzuriaga, C.U.I.T. 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 25 de Marzo de 2010, a las 9.30 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Alvarez, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar los siguientes inmuebles: 28 lotes de terreno ubicados en el Departamento Rosario, Distrito Alvarez, lugar denominado Pueblo Alvarez, jurisdicción de la Provincia de Santa Fe que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Alejo Daniel Infante y aprobado por la Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, bajo el N° 47782 se deslindan de la siguiente forma, a saber: 1.- Lote 10 Manzana 35: Mide al Este Sud Este 15 m., lindando con Calle Maipú al Sud Sud Oeste 35 m., lindando con lote 12, al Oeste Nord Oeste 15 m. lindando con lote 4, al Nord Nord Este 35 m. lindando con lotes cinco y ocho. Sup. Total: 525 m2. 2.- Lote 12 Manzana 42: Mide: al Sud Sud Oeste 15 m. lindando con calle Necochea, al Este Sud Este 28,50 m. lindando con lote 13, al Nord Nord Este 15 m. lindando con lote 9, al Oeste Nord Oeste 28,50 m. lindando con lote 11. Sup. Total 427,50 m2. 3.- Lote 13 Manzana 42: Mide: al Sud Sud Oeste 15 m. lindando con calle Necochea, al Este Sud Este 43,50 m. lindando con lote 14, al Nord Nord Este 15 m. lindando con lote 3, al Oeste Nord Oeste 43,50 m. lindando con lote lotes 9 y 12. Sup. Total 652,50 m2. 4.- Lote 1 Manzana 43; Mide al Oeste Nord Oeste 20 m. lindando con calle Chacabuco, al Nord Nord este 20 m. lindando con calle Necochea, al Este Sud Este 20 m. lindando con lote 2, al Sud Sud Oeste 20 m. lindando con lote 7. Sup. Total 400 m2. 5.- Lote 2 Manzana 43: Mide: Al Nord Nord Este 15 m. lindando con calle Necochea, al Este Sud Este 35 m. lindando con lote 3, al Sud Sud Oeste 15 m., lindando con lote 9, al Oeste Nord Oeste 35 m. Lindando con lote lotes 1 y 7.- Sup. Total 525 m2. 6.- Lote 7 Manzana 43: Mide al Oeste Nord Oeste 15 m. lindando con calle Chacabuco, al Sud Sud Oeste 20 m. lindando con lote 9, al Este Sud Este 15 m. lindando con lote 2, al Nord Nord Este 20 m. lindando con lote 1. Sup. Total 300 m2. 7.- Lote 11 Manzana 43: Mide al Oeste Nord Oeste 15 m. lindando con calle Chacabuco, al Nord Nord Este 35 m. lindando con lote 9, al Este Sud este 15 m. lindando con lote 17, al Sud Sud Oeste 35 m. lindando con lotes 13 y 16. Sup. Total 300 m2. 8.- Lote 13 Manzana 43: Mide al Oeste Nord Oeste 15 m. lindando con calle Chacabuco, al

Nord Nord Este 20 m. lindando con lote 11, al Este Sud Este 15 m. lindando con lote 16, al Sud Sud Oeste 20 m. lindando con lote 15. Sup. Total 300 m<sup>2</sup>. 9.- Lote 16 Manzana 43: Mide al Sud Sud Oeste 15 m. lindando con calle Arenales, al Oeste Nord Oeste 35 m. lindando con los lotes 13 y 15, al Nord Nord Este 15 m. lindando con lote 11, al Este Sud Este 35 m. lindando con lote 17. Sup. Total 525 m<sup>2</sup>. 10.- Lote 17 Manzana 43: Mide al Sud Sud Oeste 15 m. lindando con calle Arenales, al Este Sud Este 50 m. lindando con lote 18, al Nord Nord Este 15 m. lindando con lote 3. Al Oeste Nord Oeste 50 m. lindando con lotes 11 y 16. Sup. Total 750 m<sup>2</sup>. 11.- Lote 18 Manzana 43: Mide al Sud Sud Oeste 15 m. lindando con calle Arenales, al Oeste Nord Oeste 50 m. lindando con lote 17, al Nord Nord Este 15 m. lindando con lote 4, al este Sud este 50 m. lindando con lotes 12 y 19. Sup. Total 750 m<sup>2</sup>. 12.- Lote 19 Manzana 44: Mide al Sud Sud Oeste 15 m., lindando con calle 9 de Julio, al este Sud este 35 m. lindando con lotes 14 y 20, al Nord Nord Este 15 m. lindando con lote 12, al Oeste Nord Oeste 35 m. lindando con lote 18. Sup. Total 525 m<sup>2</sup>. 13.- Lote 2 Manzana 45: Mide al Nord Nord Este 15 m. lindando con calle 9 de Julio, al este Sud este 35 m. lindando con lote 3, al Sud Sud Oeste 15 m. lindando con lote 9, al Oeste Nord Oeste 35 m. lindando con lotes 1 y 7. Sup. Total 525 m<sup>2</sup>. 14.- Lote 2 Maanzana 56, Mide al Nord Nord Este 15 m. lindando con calle Arenales, al Este Suds Este 20 m. lindando con lote 3, al Sud Sud Oeste 15 m. lindando con lote 7, al Oeste Nord Oeste 20 m. lindando con lote 1. Sup. Total 300 m<sup>2</sup>. 15.- Lote 3 Manzana 56: Mide al Nord Nord Este 15 m. lindando con calle Arenales, al Este Sud Este 35 m. lindando con lote 4, al Sud Sud Oeste 15 m. lindando con lote 9, al Oeste Nord Oeste 35 m. lindando con los lotes 2 y 7. Sup. Total 525 m<sup>2</sup>. 16.- Lote 4 Manzana 56: Mide al Nord Nord Este 15 m. lindando con calle Arenales, al Este Sud Este 35 m. lindando con lotes 5 y 8, al Sud Sud Oeste 15 m. lindando con lote 10, al Oeste Nord Oeste 35 m. lindando con lote 3. Sup. Total 525 m<sup>2</sup>. 17.- Lote 5 Manzana 56: Mide al Nord Nord Este 15 m. lindando con calle Arenales, al Este Sud Este 20 m. lindando con lote 6, al Sud Sud Oeste 15 m. lindando con lote 8, al Oeste Nord Oeste 20 m. lindando con lote 4. Sup. Total 300 m<sup>2</sup>. 18.- Lote 6 Manzana 56: Mide al Nord Nord Este 20 m. lindando con calle Arenales, al Este Sud Este 20 m. lindando con calle Chacabuco, al Sud Sud Oeste 20 m. lindando con lote 8, al Oeste Nord Oeste 20 m. lindando con lote 5. Sup. Total 400 m<sup>2</sup>. 19.- Lote 8 Manzana 56: Mide al Este Sud Este 15 m. lindando con calle Chacabuco, al Sud Sud Oeste 35 m. lindando con lote 10, al Oeste Nord Oeste 15 m. lindando con lote 4, al Nord Nord Este 35 m. lindando con lotes 5 y 6. Sup. Total 525 m<sup>2</sup>. 20.- Lote 10 Manzana 56: Mide al este Sud este 15 m. lindando con calle Chacabuco, al Sud Sud Oeste 50 m. lindando con lote 12, al Oeste Nord Oeste 15 m. lindando con lote 9, al Nord Nord Este 50 m. lindando con los lotes 4 y 8. Sup. Total 750 m<sup>2</sup>. 21.- Lote 12 Manzana 56: Mide al este Sud Este 15 m. lindando con calle Chacabuco, al Sud Sud Oeste 50 m. lindando con los lotes 14 y 18, al Oeste Nord Oeste 15 m. lindando con lote 11 y al Nord Nord Este 50 m. lindando con lote 10. Sup. Total 750 m<sup>2</sup>. 22.- Lote 14 Manzana 56: Mide al Este Sud Este 15 m. lindando con calle Chacabuco, al Sud Sud Oeste 35 m. lindando con los lotes 19 y 20, al Oeste Nord Oeste 15 m. lindando con lote 18, al Nord Nord Este 35 m. lindando con lote 12. Sup. Total 525 m<sup>2</sup>. 23.- Lote 15 manzana 56: mide al Oeste Nord Oeste 20 m. lindando con Bv. San Martín, al Sud Sud Oeste 20 m. lindando con calle 9 de Julio, al Este Sud Este 20 m. lindando con lote 16, al Nord Nord Este 20 m. lindando con lote 13. Sup. Total 400 m<sup>2</sup>. 24.- Lote 16 Manzana 56: mide al Sud Sud Oeste 15 m. lindando con calle 9 de Julio, al Este Sud Este 20 m. lindando con lote 17, al Nord Nord Este 15 m. lindando con lote 13, al Oeste Nord Oeste 20 m. lindando con lote 15. Sup. Total 300 m<sup>2</sup>. 25.- Lote 17 manzana 56: Mide al Sud Sud Oeste 15 m. lindando con calle 9 de Julio, al Este Sud Este 35 m.

lindando con lote 18, al Nord Nord Este 15 m. lindando con lote 11, al Oeste Nord Oeste 35 m., lindando con lotes 13 y 16. Sup. Total 525 m2. 26.- Lote 18 manzana 56: mide al Sud Sud Oeste 15 m. lindando con calle 9 de Julio, al este Sud Este 35 m. lindando con los lotes 14 y 19, al Nord Nord Este 15 m. lindando con lote 12, al Oeste Nord Oeste 35 m. lindando con lote 17. Sup. Total 525 m2. 27.- Lote 19 Manzana 56: mide al Sud Sud Oeste 15 m. lindando con calle 9 de Julio, al Este Sud Este 20 m. lindando con lote 20, al Nord Nord Este 15 m. lindando con lote 14, al Oeste Nord Oeste 20 m. lindando con lote 18. Sup. Total 300 m2. 28.- Lote 20 Manzana 56: Mide al Sud Sud Oeste 20 m. lindando con calle 9 de Julio, al Este Sud Este 20 m. lindando con calle Chacabuco, al Nord Nord Este 20 m. lindando con lote 14, al Oeste Nord Oeste 20 m. lindando con lote 19. Sup. Total 400 m2." El dominio consta inscripto al T: 336B. F: 1306. N: 147023. Departamento Rosario. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: No aparecen. Embargos: Ingresados 1/7/08: al T: 117E. F: 3685. N: 359972.- al T: 117E. F: 3684. N: 359791.- al T; 117E-. F: 3683. N: 359790.- al T: 1176E. F: 3682. N: 359789. al T: 117E. F: 3681. N: 359787. Al T:117E. F: 3680. N: 359785. Al T: 117E.- F: 3679. N: 359784.- al T: 117E.- F: 3678. N: 359783.- al T: 117E. F: 3677. N: 359781.- al T: 117E. F: 3676. N: 359778. al T: 117E. F: 3675. N: 359777.- al T: 117E. F: 3674. N: 359774.- al T: 117E. F: 3673. N: 359771.- al T: 117E. F: 3672. N: 359769. al T: 117E. F: 3671. N: 359767. al T: 117E. F: 3670. N: 359766.- al T: 117E. F: 3669. N: 359765. Al T: 117E. F: 3666. N: 359762.- al T: 117E. F: 3665. N: 359760.- al T: 117E. F. 3664. N: 359758. Al T: 117E. F: 3663. N: 359757. al T: 117E. F: 3662. N: 359756. al T: 117E. F: 3661. N: 359755. Al T: 117E. F: 3660.N: 359754. al T: 117E. F: 3659. N: 359753. al T: 117E. F: 3658. N: 359752. al T: 117E. F: 3657. N: 359750.- Ingresados 2/7/08 al T: 117E. F: 3718. N: 360250. Todos por \$ 858,88 c/u solicitados para estos autos y Juzgado. El inmueble se subastará, en el estado de ocupación que consta en autos al fs. 145: Desocupado (lote de terreno baldío, libre de personas y cosas). Saldrán a la venta, con la Base del avalúo del impuesto inmobiliario, para el caso de no haber postores en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes en 3ra. subasta con la última base del 20% de la base inicial, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda los siguientes; Impuesto Provincial sobre los ingresos brutos, en caso de corresponder su aplicación Art. 125 Inc. f Código Fiscal. Los importes adeudados deberían ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de subasta: Que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 30% del precio de compra en el acto de subasta con más el 3% de comisión todo al martillero en pesos o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma con el apercibimiento del Art. 497 C.P.C.C. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero se deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que aplique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizara una vez reunidos los requisitos correspondientes.

Hágase saber que previo a la transferencia deberían estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Cumpliméntese con la publicidad de Ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. La publicidad adicional de la de los edictos consistirá en tres avisos del Diario La Capital, sección Remates, oficíese a los fines del Art. 506 C.P.C.C. el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaria. Hágase saber que se fijan como días de exhibición del inmueble, los tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en los horarios fijados a sus efectos. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de ello. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, Secretaría, 11 de Marzo de 2010. Dra. Mirian Huljich, secretaria.

S/C 94477 Mar. 17 Mar. 19

---

POR  
DAMIAN LOTTICI

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito C. y C. 10ª Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "STOICO, CESAR OMAR s/Quiebra", Expte. 63/99, se ha dispuesto que el Martillero Damián Lottici (C.U.I.T. 20-22831365-4), proceda a vender en pública subasta y al mejor postor, el día 29 de marzo de 2010 a las 15 hs. en la Asociación de Martilleros en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil o feriado el fijado, se realizará el siguiente día hábil posterior a la misma hora y lugar, la mitad indivisa del inmueble, que se deslinda: Localidad Rosario, Zona urbana. Distrito Rosario, Lote DOS-SUB-DOS, Plano 27669/61, se halla situado dentro de la manzana formada por las calles Rioja, Ov. Lagos, Tte. Gral. Ricchieri y San Luis, cuyo vértice N.E. está ubicado a los 33,50m. de calle Ov. Lagos hacia el O. y de este extremo a los 17,87m hacia el S., mide: 8,86m sus frentes N. y S. por 8,16m de fondo en sus lados H. y O. Linda: por el N. con el lote Dos-Sub-Uno; al S. con el lote Dos-Sub-Tres, al E. con lote Dos-Sub-Siete (pasillo); y al O. con lote Uno, todos del citado plano. Sup. 72,2976m2. Y la sexta parte indivisa del Lote DOS-SUB-SIETE (pasillo en condominio de indivisión forzosa) del plano citado, ubicado en calle Rioja entre las calles Ov. Lagos y Tte. Gral. Ricchieri, a los 31,89m de Ov. Lagos hacia el O. y mide 1,61m de frente al N. sobre calle Rioja; 32,62m en sus costados E. y O. y 1,58m en su contrafrente S., Linda: por este rumbo con los lotes Dos-Sub-Seis y Dos-Sub-Cinco y al O. con los lotes Dos-Sub-Uno; Dos-Sub-Dos; y parte del lote Dos-Sub-Tres. Sup. 52,03m2. Su dominio se encuentra al T° 546. F° 93. N° 148.593 Depto. Rosario. La mitad indivisa del inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 57.000 (50% Val. Merc.), de no haber postores con la Retasa de \$ 42.750, de persistir dicha postura saldrá a la venta con una Ultima Base de \$ 14.250. Del Certificado del Reg. Gral. Propiedades surge que el Dominio consta inscripto a nombre del fallido. Registra Inhibición: T° 9 IC, F° 1019, N° 399098, de fecha 11/11/99, sin monto, "estos autos". No Registra Embargo. No Registra Hipoteca. Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la declaración de quiebra (IVA y gastos centrales si correspondiere) son a cargo del comprador así como los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos el Martillero deberá oficiar al Reg. Gral. a fin de que tomo nota marginal de la realización de la

subasta. El mismo saldrá a la venta desocupable (Art. 504 C.P.C.) conforme el acta de constatación obrante en autos. El comprador deberá abonar el 10% del precio en el acto de subasta con más el 3% de comisión para el Martillero interviniente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Facúltase al martillero a la realización de gastos preparatorios de la subasta con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. No procederá a la compra en comisión. El comprador deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la escritura traslativa de dominio. Los autos deberán permanecer en Secretaría durante los cinco días anteriores a la realización de la subasta (Art. 494 C.P.C.C.), bajo apercibimiento de suspender la subasta. Exhibición los días 25 y 26 de marzo de 2010 de 11.30 a 12.30 horas. Informes: Martillero Damián Lottici, Tel. 0341-4484388, 155 867772. Todo lo cuál se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 5 de marzo de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C            94137 Mar. 17 Mar. 18

---

POR  
ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor juez del Juzgado de Distrito de la 13° Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 1822/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6067639.- venderá en pública subasta el día 22/04/2010 a las 10,00 hs en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 600.- de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta "Sin Base", el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Un lote de terreno situado en la zona suburbana del Pueblo Funes, Distrito del mismo nombre. Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión archivado en el Departamento Topográfico de esta Provincia Delegación Rosario bajo el numero 86.718, año 1976, se designa y describe así: Lote "3" (Tres) de la Manzana "A", ubicado en calle La Tradición, entre la calle Spilimbergo y calle colectora, a los 14 metros de la primera hacia el Sud, compuesta de 15 metros de frente al Este, por 30 metros de fondo, encerrando una superficie total de 450 metros cuadrados, lindando: al Este, con calle La Tradición; al Sud con el lote "4", al Oeste con fondos del Lote "10", y al Norte, con el lote "2".- Inscripto a su dominio al Tomo 391 Folio 164 Número 118616.- Dpto. Rosario .- siendo el lote de referencia el número "3" de la manzana letra "a".- ref. catas. 08/074/003 Cta. número 081558/2.- Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 117 E Folio 6037 N° 395420 del 09/10/2008 por monto en pesos \$ 16.355,20.- Orden Juzgado Distrito de la 5° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Fiscal Expte. N° 1197/1994, y al Tomo 117 E Folio 5872 N° 391893 del 30/09/2008 por monto en pesos \$ 6.253,43— Orden Juzgado de Distrito 13° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Fiscal Expte. N° 1822/02; por el que se ejecuta, no registrando hipoteca.- Sale a la venta según decreto de fecha: Rosario, 16 de Febrero de 2010.- Agréguese las constancias acompañadas.- A los fines de la realización de la subasta ordenada en autos se designa como lugar, el Juzgado Comunal de Funes, y fecha el 22 de Abril de 2010 a las 10.00 hs. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 600, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. Seguidamente, si no hubiere postores,

con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor como ultima base.- En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al martillero.- El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el termino de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. Hágase saber al Sr. Juez Comunal de Funes la fecha de subasta designada oficiándose a tales efectos. Practique el acreedor liquidación del crédito y formule estimación a tenor del art. 495 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados. A los fines de obtener el titulo, el adquirente deberá acudir a escribano publico a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción caí el Registro General, quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del C.P.C.C. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de persona física y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. Por practicada planilla de operaciones de remate y cuenta de gastos si en tiempo y formal estuviere. Póngase de manifiesto en la oficina por el termino de ley.- Haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Expte. Nº 1822/02. Rosario, 09/03/2010. - Jessica M. Cinalli, secretaria.

S/C 94157 Mar. 17 Mar. 19

---

POR  
VALERIA G. RACHITTI

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Viviana Bravo, cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 33ra. Nominación de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "CORRENTI, ELVIO C/ OTROS S/ APREMIO" - Expte. Nº 361/09, se ha dispuesto que la martillera Valeria G. Rachitti, CUIT Nº 27-26373577-9, Mat. 1743-R-127, proceda a vender en pública subasta el día Martes 23 de Marzo de 2010, a las 13.15 horas o el siguiente día

hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Juzgado de Circuito de la 33ra. Nominación de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, sito en calle Bomberos Voluntarios Nº 2112, de dicha ciudad, con la base del Avalúo Impuesto Inmobiliario, \$ 142,02 (50% A.I.I), para el caso de no haber postores en segunda subasta con una retasa del 25%, o sea \$ 35,50, o sin base y al mejor postor, todo ello de la MITAD INDIVISA del inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno situado en la localidad de Pueblo Esther, Departamento Rosario, Distrito Gral. Lagos, de ésta Provincia, designado como Lote 7, de la manzana "J", cuyo plano posee el número 73.989/1973, ubicado en CALLE PUBLICA entre calles Públicas, a los 37,63m de calle Pública hacia el Sur y mide 40m al Norte lindando con parte de los lotes Nº 4, 5 y 6, 40m al Sur lindando con el lote Nº 8, 12m al Este lindando con calle Pública y 12m al Oeste lindando con fondos del lote 32". Informa el Registro General que la Mitad Indivisa del inmueble se encuentra a nombre del demandado, encontrándose el DOMINIO inscripto en forma al Tomo: 993, Folio: 238, Nº 341.333 Depto. Rosario, MEDIDAS CAUTELARES: EMBARGOS: Tomo: 118 E, Folio: 1041, Nº 318.819 de fecha 16/03/09 por un monto de \$ 9.000.-, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 33ra. Nominación de Villa Gobernador Gálvez, Oficio Nº 577, correspondiente a las presentes actuaciones. INHIBICIONES: Tomo: 121 I, Folio: 2135, Número 318.844, de fecha 16/03/2009, por un monto de \$ 9.000; por orden del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 33ra. Nominación de Villa Gdor. Gálvez, Oficio Nº 578, para estos autos. A los fines de la publicación de edictos designase el Boletín Oficial. La propiedad saldrá a la venta conforme acta de constatación glosada en autos (ocupado). Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio alcanzado más el 3% de comisión a la martillera, todo en dinero en efectivo y en moneda nacional. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia e IVA quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante como obligación inherente a su cargo hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese entre otros que corresponda los siguientes: a) Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905), b) Impuesto Provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. FC Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la Escritura Pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del CPCC. El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en Banco Santa Fe -Agencia Tribunales- a la orden de éste Tribunal y para éstos autos. Hágase saber lo aquí dispuesto a los Sres. Jueces que ordenaron las medidas cautelares de conformidad a lo dispuesto por el art. 498 del CPCC. Se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por lo que deberá oírse el impuesto

de sellos s/ art. 187 del CF, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que produzca con motivo del presente remate. Notifíquese. Expte. 361/09. Se hace constar que a los fines de que la subasta sea ágil, las posturas realizadas por los interesados en el acto de la subasta no deberán ser inferiores a la suma de Pesos Cien (\$ 100). El inmueble podrá ser visitado el día hábil previo a la subasta en el horario de 10hs. a 11hs, debiendo intimarse al demandado del inmueble para que en el día establecido se permita el acceso al mismo a la martillera y/o persona por la misma designada, como así también a los posibles interesados, todo bajo apercibimiento de desobediencia judicial. Copias de títulos agregadas a autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Mayores Informes: Martillera Valeria G. Rachitti, (0341) 4645311/156-491593. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, Rosario, 3 de Marzo de 2010. Dra. Analía Suárez Mónaco, (Secretaria Subrogante).-

§ 290            94519 Mar. 17 Mar. 19

---

POR  
VICENTE DI FRANCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil comercial de Distrito de la 16ª. Nom. De Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos ABELLA FRANCISCO E C/ OTROS S/ EJECUTIVO- EXP. 671/06, se ha dispuesto que el Martillero Vicente Di Franco-Mont. 20-595.664-02, subaste el día 22 de Marzo de 2010, a las 16 hs, en la Asociación de Martilleros de Rosario, y de resultar inhábil el fijado la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, todo ello del siguiente bien : UNA CAPSULA DE OZONO TERAPIL MARCA TEXEL, sin número visible de serie.- CONDICIONES: BASE:\$ 6.700,de no haber postores, se retasara en segunda subasta en un 25% de la primera y de persistir la falta de oferentes, saldrá con una última base del 20% de la primera .Quien resulte comprador abonara en el acto de la subasta el total del precio alcanzado en efectivo, con más el 10% de comisión de ley al martillero.-El bien se vende en el estado de uso y conservación en que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de partes que lo componen, siendo a cargo del adquirente, los gastos por desarmado, armado y acarreo.e IVA si correspondiera.-Edictos publicados en Boletín Oficial.-El inmueble podra ser revisado en 9 de Julio 3261 de 16 a 17hs, y no procederá la compra en comisión.-Todo lo que se hace saber a los efectos legales.-Secretaria....de Marzo 2010.-

§ 11            94553 Mar. 17 Mar. 19